



20241000322755

GD-F-008 V.23

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. SSPD – 20241000322755 DEL 04/07/2024

“Por la cual se deroga un nombramiento provisional”

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las conferidas por los numerales 18 y 19 del artículo 8º del Decreto 1369 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, señala:

“Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.*
- 2. No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título.*
- 3. La administración no haya comunicado el nombramiento.*
- 4. Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado” (Subrayado fuera del texto original)*

Que, mediante Resolución No. SSPD – 20241000272435 del 12 de junio de 2024, “*Por la cual se hace un nombramiento provisional*”, se nombró en provisionalidad al señor **JOSÉ ALFONSO GUTIÉRREZ RAMÍREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.105.664, en la vacante

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 20201000057315 de 09 de diciembre del 2020

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059
sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003
Cali. Calle 26 Norte nro. 6 Bis – 19. Código postal: 760046
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 050031
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 230001

definitiva del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, ubicado en la Superintendencia Delegada para Energía y Gas.

Que, habida cuenta que el referido nombramiento en provisionalidad no ha sido comunicado al señor **JOSÉ ALFONSO GUTIÉRREZ RAMÍREZ**, de conformidad con la norma en cita, es procedente derogar la Resolución No. SSPD – 20241000272435 del 12 de junio de 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Derogar el nombramiento en provisionalidad efectuado mediante Resolución No. SSPD – 20241000272435 del 12 de junio de 2024 *“Por la cual se hace un nombramiento provisional”*, al señor **JOSÉ ALFONSO GUTIÉRREZ RAMÍREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.105.664, en la vacante definitiva del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Superintendencia Delegada para Energía y Gas, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2. Comunicar la presente resolución al Director de Talento Humano, o quien haga sus veces.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.

DAGOBERTO QUIROGA COLLAZOS

Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

Proyectó: Érica Alejandra Rincón García – P. Universitario – GAP ^{EA}
Revisó: Ana Cristina Gil Barvo – Coordinadora GAP
Revisó: Astrid Johanna Verano León – P. Especializado – DTH ^{AVL}
Aprobó: Iván Alberto Ordóñez Vivas – Director – TH
Revisó: Camila Andrea Beltrán Luna – P. Universitario – SG
Aprobó Jorge Eliécer Horta Culma. – Secretario General ^{JH}